

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Apartado Postal N° 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXIX

Managua, D. N., Miércoles 8 de Octubre de 1975

"Año Internacional de la Mujer"

N° 228

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Permiso al Excmo. Señor Presidente de la República General Anastasio Somoza para Ausentarse del País 3057

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Apruébase Acuerdo N° 75 del Concejo Municipal de Nagarote Relativo a Pago por Metro Lineal de Cuneta 3058

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto de Protección Industrial a Firma Caribbean Fisheries, S. A. 3058

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Licenciada en Farmacia y Química a Srita. Adela C. Miranda E. 3059
Extiéndese Título de Doctor en Derecho a Sr. Ramiro J. Zerón B. 3059
Extiéndese Título de Arquitecto a Sr. José A. Madriz Z. 3060

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Pág.

Licitación para Estudios Técnicos del Proyecto Carretera Litoral Sur 3060

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua
Marcas de Fábrica 3060
Patentes de Invención 3062

SECCION JUDICIAL

Remates 3063
Arriendo de Terreno Ejidal 3064
Citación a Accionistas de "Fábrica de Madera Laminada, S. A." 3064
Citación Junta General de Accionistas de "Nicaragüenses de Ahorro y Préstamo, S. A." (NIAPSA) 3064
Revócase Poder General otorgado a favor de Sr. Julio del Carmen Calderón 3064
Solicitud de Adopción de Menor Yajaira Barreda 3064
Solicitud de Adopción de Menor Erick 3064
Cáncélase y Repónese Bono Hipotecario de "Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A." 3064
Índice de "La Gaceta" (Continúa) 3064
Indicador de "La Gaceta" 3064

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Permiso al Excmo. Señor Presidente de la República General Anastasio Somoza para Ausentarse del País

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Resolución No. 24

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Resuelven:

Unico: De conformidad con el inciso 7) del Arto. 149 Cn., y para los efectos del Arto. 186 de la misma Constitución Política, concédese permiso al Excelentísimo Señor Presidente de la República, General de División don Anastasio Somoza Debayle, para salir del país, en ejercicio de sus funciones, por el lapso de tres meses, pudiendo dentro de ese lapso, salir más de una vez. El período de este permiso se contará a partir de la fecha de su primera salida.

Esta Resolución deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dada en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, Managua, D. N., ocho de Octubre de mil novecientos setenta y cinco. — *Cornelio H. Hüeck*, Presidente. — *Ulises Fonseca Talavera*, Secretario. — *René Sandino Argüello*, Secretario.

Al Poder Ejecutivo, Cámara del Senado, Managua, D. N., ocho de Octubre de 1975. — *Pablo Rener*, Presidente. — *Ramiro Granera Padilla*, Secretario. — *Max Paguaga Iriás*, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, ocho de Octubre de mil novecientos setenta y cinco. — **A. SOMOZA**, Presidente de la República. — *Adolfo Muñoz Otero*, Vice-ministro de la Gobernación Encargado del Despacho.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación

APRUEBASE ACUERDO No. 75 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGAROTE RELATIVO A PAGO POR METRO LINEAL DE CUNETA

Reg. No. 6061 — R/F 92650 — ₡ 75.00
No. 168.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

Unico: Aprobar el Acuerdo No. 75 dictado por ese Concejo Municipal el 22 de Julio de 1975 y que en su parte conducente dice:

Considerando:

Que la población de Nagarote, progresa cada día en todo los órdenes de vida, y es necesario darle una mayor ampliación a las calles para facilitar el tránsito de vehículo y para un embellecimiento de las calles es necesario el encunetado de las mismas.

Considerando:

Que las entradas de dinero al fondo Municipal de esta ciudad es poco y para hacer las obras de progreso, necesita de la ayuda de los ciudadanos.

Acuerda:

Que todo dueño de predio de casa por donde pase la cuneta, debe pagar la cantidad de Cuarenta Córdoba (₡40.00) por metro lineal de cuneta, como ayuda al Municipio".

Comuníquese, Casa Presidencial, Managua, D. N., 26 de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **J. Antonio Mora R.**, Ministro de la Gobernación.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

DECRETO DE PROTECCION INDUSTRIAL A FIRMA CARIBBEAN FISHERIES, S A.

Reg. No. 6040 — R/F 87050 — ₡ 224.00

Decreto No. 119

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

En uso de las facultades que le confiere el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial.

Vistos:

Primero: La solicitud presentada por "Caribbean Fisheries, S. A.", protegida por Decreto No. 81 del 18 de Septiembre de 1974, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, No. 239 del 21 de Octubre del mismo año, para que de conformidad con el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y de Acuerdo con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, se equipare su Planta Industrial que está instalada en San Juan del Sur, la que dedica a la producción de pescado fresco y filete de pescado.

Segundo: La Resolución No. 95—"C" dictada por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio el 12 de Agosto de 1975, en la que tomando en cuenta el dictamen de la Comisión Consultiva de Desarrollo, se equiparó dicha Planta Industrial.

Tercero: La Comunicación escrita por medio de la cual el interesado acepta los términos de dicha Resolución,

Considerando:

Que utilizará más del 90% de materias primas nacional.

Que conforme el Convenio es procedente su equiparación.

Por Tanto:

De conformidad con el Arto. Transitorio Cuarto y demás del Convenio Centroamericano,

Decreta:

Arto. 1o.—Equiparar a la firma "Caribbean Fisheries, S. A.", que se dedica a la producción de pescado fresco y filete de pescado, otorgándole los siguientes beneficios fiscales:

- Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de maquinaria y equipo;
- Exención de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de materias primas, productos semi-elaborado y envases;

- c) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de combustibles estrictamente para el proceso industrial, excepto gasolina;
- d) Exención total de impuesto sobre la renta y utilidades;
- e) Exención total de impuesto sobre los activos y sobre el patrimonio.

Las exenciones prevista en los acápites anteriores es por equiparación con su similar "Alimentos Interamericanos, S. A." (ALINSA), protegida por Decreto No. 76 del 4 de Junio de 1975, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, No. 145 del 30 del mismo mes y año y tendrán igual vencimiento.

Arto. 2o.—Sujetar al beneficiario a todas las obligaciones correspondientes de acuerdo con el Convenio y la Ley Nacional, incluyendo las siguientes:

Iniciar las actividades de instalación de su Planta y concluir dichas instalaciones dentro del plazo de dieciocho meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Decreto.

Cumplir con el programa de producción expuesto en su solicitud que fue lo que dio base para otorgar su equiparación y comunicar, dentro de los treinta días calendarios de su ocurrencia, cualquier modificación en los planes o proyectos iniciales ocurridos durante el goce de las exenciones.

Suministrar todas las informaciones y datos que le solicite el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y permitir las inspecciones que a juicio de dicho Ministerio, sean necesarias para mantener un control periódico sobre el cumplimiento de los compromisos de la empresa, la cual deberá llevar y anotar en libros y registros especiales, sujetos a inspección, información detallada de las mercancías que importe con franquicia aduanera, así como el uso y destino que haya dado a las mismas.

Arto. 3o.—Sujetar, en su caso, al beneficiario a las sanciones que establece el Capítulo X del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Este Decreto se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la Ley Nacional y podrá ser modificado, adicionado o Derogado de acuerdo con los términos de los mismos.

Arto. 4o.—Publicar el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial, para que surta sus efectos desde la fecha de su publicación.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la Re-

pública. (f) **Juan José Martínez L.**, Ministro de Economía, Industria y Comercio. (f) **Rubén García B.**, Ministro de Hacienda y Crédito Público, por la Ley.

Ministerio de Educación Pública

EXTIENDESE TITULO DE LICENCIADA EN FARMACIA Y QUIMICA A SRITA. ADELA C. MIRANDA E.

Reg. No. 6036 — R/F 92103 — ₡ 75.00
No. 7356

El Ministerio de Educación Pública

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, que funciona en la ciudad de León, pide se le extienda el Título de LICENCIADA EN FARMACIA Y QUIMICA, a la señorita Adela Miranda Espinoza, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en vista de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos setenta y cinco.

Acuerda:

- 1o. Extenderle a la señorita Adela Cristina Miranda Espinoza, el Título de LICENCIADA EN FARMACIA Y QUIMICA, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.
- 2o. El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., cuatro de Abril de mil novecientos setenta y cinco. — **Leandro Marín Abaunza**, Ministro de Educación Pública. Ante mí: — **Sergio Valle Ibarra**, Encargado de la Dirección de Servicios Administrativos.

EXTIENDESE TITULO DE DOCTOR EN DERECHO A SR. RAMIRO J. ZERON B.

Reg. No. 6042 — R/F 87047 — ₡ 75.00
No. 20359

El Ministerio de Educación Pública,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide, se le extienda el Título de DOCTOR EN DERECHO, al señor Ramiro José Zerón Blanco, natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los diecisiete días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cinco.

Acuerda:

- 1o. Extenderle al señor Ramiro José Zerón Blanco, el Título de DOCTOR EN

DERECHO, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamento del ramo.

- 2o. El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., veintidós de Agosto de mil novecientos setenta y cinco. — **Leandro Marín Abaunza**, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: Jesús Howay Ubeda, Director de Servicios Administrativos del Ministerio de Educación Pública.

EXTIENDEDE TITULO DE ARQUITECTO A SEÑOR JOSE A. MADRIZ Z.

Reg. No. 6065 — R/F 92774 — ₡ 75.00
No. 12087

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de ARQUITECTO, al señor **José Antonio Madriz Zamora**, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los cinco días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y cinco.

Acuerda:

1. Extenderle al señor **José Antonio Madriz Zamora**, el Título de ARQUITECTO, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del ramo;
2. El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., veintitrés de Mayo de mil novecientos setenta y cinco. — **Leandro Marín Abaunza**, Ministro de Educación Pública. Ante mí: Jesús Howay Ubeda, Director de Servicios Administrativos del Ministerio de Educación Pública.

Ministerio de Obras Públicas

LICITACION PARA ESTUDIOS TECNICOS DEL PROYECTO CARRETERA LITORAL SUR

Reg. No. 6069 — R/F 92817 — ₡ 360.00

CONCURSO DE MERITOS

Aviso

El Gobierno de la República de Nicaragua, por medio de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Obras Públicas AVISA que está interesado en seleccionar una Firma o Consorcio de Consultores para que preste los servicios necesarios para los Estudios Téc-

nicos Definitivos del Proyecto Carretera LITORAL SUR.

Alcance:

El alcance de los trabajos de la Firma Consultora incluirá los estudios e investigaciones requeridas para preparar Planos Constructivos Completos del Proyecto, además de: estudios topográficos, geológicos, hidrológicos, hidráulicos, de suelo y de materiales, análisis de las fotos aéreas existentes, etc.

Objeto:

Este anuncio tiene por objeto invitar a Firma y/o Consorcios interesados en efectuar los Estudios del Proyecto mencionado, para que presenten **Antecedentes**, experiencias previas, personal disponible y demás datos que puedan influenciar en la selección. Además deberán suministrar suficiente información sobre su capacidad financiera y de trabajo que permita a la Dirección General de Caminos determinar si están en condiciones de llevar a cabo los Estudios por contratar.

La Dirección General de Caminos estudiará los **Antecedentes** y seleccionará cinco Firmas que serán invitadas a presentar Propuestas Técnicas y Económicas a fin de establecer el orden de clasificación para negociar.

Tiempo Límite para Presentación de Antecedentes:

Los Antecedentes de las Firmas interesadas deberán ser presentados en las Oficinas del Departamento de Planificación de la Dirección General de Caminos a más tardar el 30 de Octubre de 1975, a las 10:00 a.m. Managua, D. N., 24 de Septiembre de 1975.

Armél González Espinoza,
Ministro de Obras Públicas.

3 1

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. N° 5493 — B/U 60146 — Valor ₡ 90.00
Basis/Four Corporation, domiciliada California, Estados Unidos América, mediante apodera-



do solicita registro marca de servicio:

Para: "Servicios para programar diseños para computadoras".

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., treinta Junio, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. N° 5494 — B/U 60142 — Valor \$ 90.00
Brunswick Corporation, domiciliada Illinois, Estados Unidos, mediante apoderado solicita registro marca:

"MARINER"

y



Clases 26.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., 19 Julio, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1

Reg. N° 5495 — B/U 60141 — Valor \$ 90.00
Perfumería Gal, S. A., domiciliada Madrid, España, mediante apoderado solicita registro marca:



Clase 6.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., dos Agosto, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1

Reg. N° 5496 — B/U 60137 — Valor \$ 90.00
Faberge, Incorporated, domiciliada New York, Estados Unidos América, mediante apoderado solicita registro marca:



Clase 43.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., catorce Junio, 1975. — Gilberto Bergman Padilla, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1

Reg. N° 5498 — B/U 60145 — Valor \$ 90.00
Societe de Produits Marnier-La Postolle, domiciliada París, Francia, mediante apoderado solicita registro marca:



Clase: 52.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., once Agosto, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1

Reg. N° 5499 — B/U 60139 — Valor \$ 90.00
Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha (Honda Motor Co., Ltd.), domiciliada Tokyo, Japón, mediante Gestor Oficioso solicita registro marca:

CIVIC

Clase: 22.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., 23 Junio, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1

Reg. N° 5500 — B/U 60138 — Valor \$ 90.00
Chesebrough Pond's Inc., domiciliada Connecticut, Estados Unidos América, mediante apoderado solicita registro marca:



Clase: 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., veintiocho Junio, 1975 — Yolanda García de Montealegre. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1

Reg. N° 5501 — B/U 60140 — Valor \$ 90.00
Perma Sharp Mexicana, S. A., domiciliada Naulcalpan de Juárez, México, mediante Gestor Oficioso solicita registro marca:

PERMA SHARP

y

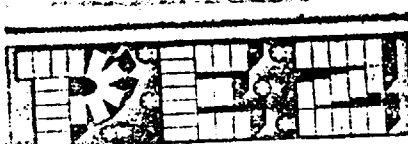


Clase: 26.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., 21 Julio, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1

Reg. N° 5492 — B/U 60136 — Valor \$ 135.00
Centromint Company (Establishment), domiciliada Vaduz, Liechtenstein, mediante apoderado solicita registro marca:



Clases: 2 y 49.

Sólo productos de confitería, incluyendo caramelos, pasteles y golosinas).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., once Agosto, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1

Reg. N° 5470 — R/F 70141 — Valor \$ 90.00
Roberto Arturo Pelaez Estrada, Guatemala,
mediante apoderado solicita registro marca:



Clase: 42.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
D. N., 10 Septiembre, 1975. — Yolanda García de
Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Se-
cretario.

3 1

Reg. N° 5478 — R/F 70658 — Valor \$ 45.00
Productos Gedeón Richter (América), S. A.,
domiciliada México, D. F., México, mediante apo-
derado solicita registro marca:

"A N A F E R T I N"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
D. N., uno Septiembre, 1975. — Yolanda García de
Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Se-
cretario.

3 1

Reg. N° 5477 — R/F 70659 — Valor \$ 45.00
L'Oreal, Société Anonyme, domiciliada París,
Francia, mediante apoderado solicita registro
marca:

"A L U I R E L"

Clase: 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
D. N., 9 Septiembre, 1975. — Yolanda García de
Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Se-
cretario.

3 1

Reg. N° 5476 — R/F 70661 — Valor \$ 45.00
Empresas Lanzagorta, S. A. de C. V., domici-
liada México, D. F., mediante apoderado solicita
registro marca:

"M A G N A"

Clase: 16.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
D. N., 8 Septiembre, 1975. — Yolanda García de
Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Se-
cretario.

3 1

Reg. N° 5475 — R/F 70662 — Valor \$ 45.00
L'Oreal, Société Anonyme, domiciliada París,
Francia, mediante apoderado solicita registro
marca:

"A N T I P E L L I C"

Clase: 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
D. N., 9 Septiembre, 1975. — Yolanda García de
Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Se-
cretario.

3 1

Reg. N° 5474 — R/F 70663 — Valor \$ 45.00
Monsanto Company, domiciliada Missouri, Es-
tados Unidos América, mediante apoderado soli-
cita registro marca:

"M O N C L O R"

Clase: 8.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
D. N., ocho Septiembre, 1975. — Yolanda García
de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T.,
Secretario.

3 1

Reg. N° 5473 — R/F 70667 — Valor \$ 45.00

Merck & Co., Inc., domiciliada New Jersey, Es-
tados Unidos América, mediante apoderado soli-
cita registro marca:

"U N I P A K"

Clase: 47.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
D. N., uno Septiembre, 1975. — Yolanda García
de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T.,
Secretario.

3 1

Patentes de Invención

Reg. N° 5550 — B/U 71404 — Valor \$ 90.00

Inter Ressearch Corporation, Kansas, Estados
Unidos América, mediante apoderado solicita con-
cesión Patente Invención sobre:

"PRO-FORMA UTIL DE DROGAS DERIVA-
DAS DE THEOPHYLLINE" CASO N° 1,918".

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
D. N., cuatro Agosto, 1975. — Yolanda García de
Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Se-
cretario.

3 1

Reg. N° 5534 — R/F 71227 — Valor \$ 90.00

Shell Internationale Research Maatschappij
B. V., La Haya, Holanda, mediante apoderado so-
licita registro Patente Invención sobre:

"COMPOSICIONES DE RESINA TERPENO
FENOL CONTENIENDO PESTICIDAS ORGA-
NOFOSFORICOS" CASO K 3045.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
D. N., nueve Septiembre, 1975. — Yolanda Gar-
cía de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva
T., Secretario.

3 1

Reg. N° 5535 — R/F 71228 — Valor \$ 90.00

Shell Internationale Research Maatschappij
B. V., La Haya, Holanda, mediante apoderado so-
licita registro Patente Invención sobre:

"NUEVOS PESTICIDAS (CICLOROPROPA-
NOCARBOXILATOS DE CIANO BENCILO) CA-
SO K 1291".

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
D. N., nueve Septiembre, 1975. — Yolanda García
de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T.,
Secretario.

3 1

Reg. N° 5536 — R/F 71229 — Valor \$ 90.00

Shell Internationale Research Maatschappij B.
V., La Haya, Holanda, mediante apoderado soli-
cita registro Patente Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARA-
CION DE ESPIROCICLOPROPANOS" Caso K
1297.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
D. N., nueve Septiembre, 1975. — Yolanda Gar-
cía de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva
T., Secretario.

3 1

Reg. N° 5537 — R/F 71230 — Valor \$ 90.00

Sherritt Gordon Mines Limited, Toronto, On.

tario, Canadá, mediante apoderado solicita registro Patente Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA TRATAR LATERITAS Y GARNIERITAS NIQUELIFERAS DE ALTO CONTENIDO DE MAGNESIO". — Caso S. G., 219.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industria. — Managua, D. N., nueve Septiembre, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. N° 5538 — R/F 71231 — Valor ₡ 90.00

Hércules Incorporated, Wilmington, Estados Unidos de América, mediante apoderado solicita registro Patente Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO INSECTICIDA QUE COMPRENDE UNA COMPOSICION DE CANFENO CLORADO Y SUBSTANCIAS DE FORMAMIDINA". — Caso Land — HI 40321.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., nueve Septiembre, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. N° 5472 — R/F 996034 — Valor ₡ 45.00

F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft, Basilea, Suiza, mediante apoderado solicita registro Patente Invención sobre:

"COMPUESTOS CICLICOS".

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., siete Mayo, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

2 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 6070 — R/F 22392 — Valor ₡ 90.00

Nueve mañana, dieciocho Octubre próximo venidero, rematarase este Juzgado, rústicas docientas cinco manzanas extensión, ubicada comarca Cuscuás, jurisdicción Santo Domingo, Departamento de Chontales. Oriente, Juan Díaz Leiva; Occidente, Esteban Aragón Marín; Norte, Julio Miranda; Sur, Rosalío Duarte.

Ejecuta: Cirilo Arróliga Díaz a Adrián Espinoza Flores.

Base: Un mil córdobas.

Opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, veinticuatro Septiembre, mil novecientos setenticinco. — Ramón Quesada, Juez Local Unico.

3 1

Reg. N° 6044 — R/F 92272 — Valor ₡ 45.00

Once mañana, veintisiete de Octubre de este año, local de este Juzgado, subastarase camión Nissan año 1973, modelo ULG 780 A Chasis KD-780-000 621, motor NDG-06949 capacidad siete toneladas.

Base de subasta: Treinta y cinco mil córdobas, estricto contado.

Ejecuta: Distribuidora Datsun, S. A., a Margarito Sánchez Carrión.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, el día veintidós de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Antonio Mor-

gan Pérez, Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito. — Pablo Ferrey Rivera, Secretario.

3 2

Reg. N° 6045 — R/F 92273 — Valor ₡ 45.00

Doce meridianas veintisiete de Octubre de este año, subastarase siguientes vehículos: a) Camión Caball de gasolina Nissan año 1974, modelo LC240WA; chasis 101342; cuatro cilindros capacidad dos y media toneladas. b) Camión Nissan año 1974, modelo ULG-780A; chasis 00283; motor 08162, seis cilindros, siete toneladas.

Ejecuta: Distribuidora Datsun, S. A., a Margarito Sánchez Carrión.

Base subasta: Setenta mil córdobas estricto contado.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, diecisiete de Septiembre, mil novecientos setenta y cinco. — Antonio Morgan Pérez, Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito. — Pablo Ferrey Rivera, Secretario.

3 2

Reg. N° 6046 — R/F 45522 — Valor ₡ 45.00

Cuatro tarde, trece Octubre, subastarase, cuatrocientas manzanas, Bocay.

Ejecuta: Guillermina García Espinoza a Adolfo Tórrez Benavides.

Avalúo: Dos mil córdobas.

Juzgado Local. Matagalpa, trece Octubre, mil novecientos setenticinco. — Orlando Rizo Membré, Secretario.

3 2

Reg. N° 6053 — B/U 71454 — Valor ₡ 30.00

Tres tarde, Octubre diecisiete próximo, Juzgado Local Matagalpa, rematarase rústica "El Anzuelo", Matiguás, ochentisiete manzanas, lindantes: Norte, Oriente, Filemón Ortega; Occidente, Angel Balladares, Rafael Padilla; Sur, Antonio y Alfonso Espinoza.

Valorada: Mil córdobas.

Ejecuta: Ricardo Calero Castillo a José Guzmán González.

Oyense posturas.

Juzgado Local. — Matagalpa, Septiembre veinte, mil novecientos setenticinco. — V. González, Secretario.

3 2

Reg. N° 6052 — B/U 55243 — Valor ₡ 90.00

Once mañana veinticuatro Octubre próximo, subastarase cien manzanas, sitio: Colón; Norte, Antonio Centeno; Sur, Arnulfo y Julio Barrantes; Este, Carmen Zeledón; Oeste, Bertalia Zeledón.

Base: Quince mil córdobas.

Ejecuta: Leoncía de Herrera a José Lucas Cruz Zamorán.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. — Estelí, veintiséis Septiembre, mil novecientos setenticinco. — Hugo Tercero, Secretario.

3 2

Reg. N° 6056 — B/U 22202 — Valor ₡ 45.00

Nueve mañana veinticinco corrientes, subastarase rústicas ciento cincuenta manzanas, comarca Platanar Norte, esta jurisdicción.

Ejecuta: Ronaldo Valle a Francisco Brizuela. Interesados, opónganse.

Juzgado Civil. — Camoapa, primero Octubre, mil novecientos setenticinco. — Ramón Quesada, Juez Local.

3 2

Reg. N° 6057 — B/U 22203 — Valor ₡45.00
Once mañana veinticinco corrientes, rematarase rústicas doscientas manzanas comarca "Montes Verdes", esta jurisdicción.

Ejecuta: Ronaldo Valle a Felipe Sequeira.
Oyense oposiciones.

Juzgado Civil. — Camoapa, dos Octubre, mil novecientos setenticinco. — Ramón Quesada, Juez Local.

3 2

Reg. N° 6058 — B/U22204 — Valor ₡45.00
Diez mañana veintisiete corrientes, subastarse finca trescientas manzanas, comarca "Platanar Norte", esta jurisdicción.

Ejecuta: Ronaldo Valle a Santos Veluz.
Oposiciones, término legal.

Juzgado Civil. — Camoapa, dos Octubre, mil novecientos setenticinco. — Ramón Quesada, Juez Local.

3 2

Arriendo de Terreno Municipal

Reg. N° 5622 — B/U 944047 — Valor ₡135.00

Nimer Silwany Fonseca, mayor de edad, soltero, estudiante y del domicilio de Villa Somoza, solicita en arriendo sesenta y ocho manzanas y ocho mil diecinueve varas cuadradas ejidos comarca "El Rito", punto denominado "El Recuerdo", jurisdicción Villa Somoza. Linda: Norte, José Aguedo Fonseca Sevilla; Sur, Antonio Fonseca Sevilla; Este, Armengol Centeno y Tomás Gutiérrez y Oeste, el mismo señor José Aguedo Fonseca.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. — Santo Tomás, cuatro de Agosto de mil novecientos setenta y cinco. — Arturo Miranda P., Alcalde Municipal. — Concepción Morales S., Srío.

3 1

CITACION A ACCIONISTAS DE "FABRICA DE MADERA LAMINADA, S. A."

Reg. N° 6059 — B/U 92668 — Valor ₡180.00

Con instrucciones de la Junta Directiva y de conformidad con lo dispuesto en Escritura Social y Estatutos, en mi carácter de Secretario, me permito citar a los Accionistas de "Fábrica de Madera Laminada, S. A." (Plywood de Nicaragua, S. A.), para Junta General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a efecto en las oficinas de la Fábrica, en jurisdicción de Tipitapa, a las tres y treinta de la tarde del Viernes 24 de Octubre del corriente año, a fin de conocer y resolver sobre los siguientes puntos de agenda:

- 1.—Informe anual de la Junta Directiva.
- 2.—Presentación, consideración y aprobación de los estados financieros, al 30 de Junio de 1975.
- 3.—Cualquier otro asunto pendiente.

Managua, Distrito Nacional, tres de Octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Dr. Luis Carrión Montoya, Secretario.

3 2

CITACION JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE "NICARAGUENSE DE AHORRO Y PRESTAMO, S. A.", (NIAPSA)

Reg. N° 6066 — R/F 92697 — Valor ₡45.00
Cons instrucciones del Directorio de "Nicara-

guense de Ahorro y Préstamo, S. A.", (NIAPSA), me permito citar a los accionistas a Junta General Extraordinaria, la que se llevará a cabo a las 5:00 p.m. del 23 de Octubre del año en curso, en las Oficinas de la Institución, conforme la siguiente agenda:

- 1) Nombramiento de Director Propietario y Suplente.
- 2) Asuntos varios.

Managua, D. N., 2 de Octubre de 1975. — Horacio Montealegre, Secretario.

1

REVOCASE PODER GENERAL OTORGADO A FAVOR DE SR. JULIO DEL CARMEN CALDERON

Reg. N° 6037 — R/F 83532 — Valor ₡15.00

Alejandro del Carmen Bitres, ante oficios notariales Antonio Vindel, revoca Poder General otorgado a favor Julio del Carmen Calderón, otorgado oficios notariales Felipe Rodríguez Serano. — José Antonio Vindel, Notario.

1

SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR YAJAIRA BARREDA

Reg. No. 5411 — B/U 52533 — Valor ₡ 90.00

Dr. José Uriel González, Mandatario Especial de Richard Wacpeng y Ada Maria Altamirano de Wacpeng, solicitan adopción menor Yajaira Barreda.

Interesados oponerse.

Dado Juzgado Distrito Civil. Jinotega, nueve Septiembre, mil novecientos setenticinco. — Las diez mañana. — Er. Campo Valerio, Srío.

3 3

SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR ERICK

Reg. No. 5468 — R/F 70488 — Valor ₡ 45.00

Alexander y Francés Macintyre, solicitan autorización judicial para adoptar menor Erick, expósito, del Hogar Temporal Infantil.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil Distrito, Managua, Septiembre dieciocho, mil novecientos setenticinco. — I. Palma M., Juez. — Tito Guardado, Srío.

3 3

CANCELASE Y REPONESE BONO HIPOTECARIO DE "INMOBILIARIA DE AHORRO Y PRESTAMO, S. A."

Reg. No. 4694 — B/U 47815 — Valor ₡ 135.00

Cancelése y repóngase por nuevo ejemplar el Bono Hipotecario "Inmobiliaria" Serie "A", número setenta (70), por la cantidad de cinco mil córdobas (₡5,000.00), extendido a favor del señor Ernesto Morales Urbina por "Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A."

Interesados opónganse dentro del término de ley.

Dado en Managua, en el Juzgado Tercero Civil del Distrito, a las nueve de la mañana del veintidós de Julio de mil novecientos setenta y cinco. — Antonio Morgan Pérez, Juez. — Enrique Travers, Secretario.

3—

Indice de "La Gaceta": Aún pendiente del material que se prepara
INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES